En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ubicado en la Presidencia Municipal, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; doy las buenas tardes compañeros Regidoras y Regidores. En base a los Artículos 27 y 49 Fracción II y IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 Fracción XV y XIX, artículos 49, 64, 68, 74 y 76 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y siendo las **14:14 catorce horas con catorce minutos** **del día martes 25 veinticinco de junio del 2019**, damos inicio con esta reunión de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de estas Comisiones, para sesionar.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA:**

1.- María Inés Díaz Romero.- Presente.

2.- María del Refugio Pulido Cruz.- Presente.

3.- Juan Solís García.- Presente.

4.- Saúl López Orozco.- Presente.

5.- Cecilio López Fernández.- Presente.

6.- María Laurel Carrillo Ventura.- Ausente.

7.- Carmina Palacios Ibarra.-Presente.

8.- Norma Angélica Joya Carrillo.- Presente.

9.- Eduardo Manuel Martínez Martínez. Presenta oficio de disculpas.

10.- Alicia Briones Mercado.- Presente.

11.- María Guadalupe Guerrero Carvajal. Presente.

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, en virtud de contar con la asistencia de 09 de 11 regidores convocados, asistiendo 09 de 11 regidores de la comisión convocante y 06 de 08 de la Comisión en coadyuvancia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Para lo que someto a su consideración compañeros regidores el orden del día de conformidad como se envió en tiempo y forma en la convocatoria para esta sesión, quedando en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

**SEGUNDO:** Aprobación del Orden del Día.

**TERCERO:** Aprobación del Acta de la sesión de trabajo del 27 de mayo de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las comisiones de Cultura, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

**CUARTO:** Estudio y análisis del asunto turnado bajo número de Acuerdo N° 133/2019 a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales correspondiente a la iniciativa de Ordenamiento Municipal y Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como el análisis para la autorización de diversas cesiones de derechos de concesiones que se pretenden realizar de locales comerciales de los mercados municipales.

**QUINTO:** Asuntos Generales.

**SEXTO:** Cierre de Sesión.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

Se toma votación.

A FAVOR 09 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los términos que se mencionó.

**3.-** **APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 27 DE MAYO 2019 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 27 de mayo del 2019, solicito a los miembros de la comisión de Turismo y Desarrollo Económico se tenga a bien omitir su lectura, por lo que pongo a votación la omisión de la misma.

Se toma votación.

A FAVOR 09 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Una vez lo anterior, está a su consideración, señoras y señores Regidores, la Aprobación de la minuta del 09 de abril de la Comisión Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las comisiones de Cultura, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

Se toma votación.

A FAVOR 09 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

**4.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO N° 133/2019 A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero**: Continuando con el desarrollo de esta sesión, tenemos el punto de estudio y análisis de asuntos turnados, como convocante la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico y en coadyuvancia Reglamentos y Puntos Constitucionales tenemos la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio: iniciativa de Ordenamiento Municipal y Acuerdo Edilicio presentada por su servidora , que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como el análisis para la autorización de diversas cesiones de derechos de concesiones que se pretenden realizar de locales comerciales de los mercados municipales.

Iniciativa con la que ustedes ya cuentan toda vez que se les hizo llegar en la sesión ordinara pasada. En este momento les hicimos llegar la propuesta con algunas modificaciones a las reformas

contempladas. Es necesario actualizar el marco normativo vigente que existe para que se puedan atender las necesidades y circunstancias que actualmente tiene nuestro municipio en esta ocasión específicamente en el tema de Mercados Municipales, y de esta forma podremos lograr un mejor orden en su funcionamientos y mayor aprovechamiento de los recursos obtenidos para la misma mejora y proyección de los Mercados Municipales.

En la sesión del día de hoy nos avocaremos a analizar lo relacionado a la iniciativa de Ordenamiento Municipal, que consiste en las reformas a los ordenamientos legales. Por lo que procederemos al análisis de cada uno de los artículos, esperando sus comentarios y aportaciones. Continuamos con la proyección y aquí en la pantalla se ven algunos de los artículos de este reglamento como ustedes pueden observar en el artículo veintiocho dice Los mercados por su propia importancia constituyen un servicio público cuya prestación permanente de forma establecida requiere la concepción y licencia de funcionamiento a los términos del presente reglamento y demás ordenamientos legales aplicables; Bueno esto es el artículo veintiocho que dice “Los mercados, por su propia importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y licencia de funcionamiento en los términos del presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables. La actividad comercial en los mercados municipales se llevará a cabo bajo la vigilancia del Administrador de Mercados Municipales.” Se cambia a “Jefatura de Mercados Municipales” para armonizar con el Reglamento Orgánico del Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta que ahora la considera como una Jefatura dependiente de Oficialía Mayor. De hecho aquí se encuentra la señora Pina Ibarría que es nuestra jefa de mercados municipales es una figura que ya está contemplada nuestro reglamento orgánico pero no dentro del Reglamento de Comercio, por eso estamos solicitando que se adicione. En el artículo veintinueve la propuesta es nada más para no leerles todo el artículo completo es adicionar la palabra “corredores”. En el párrafo donde dicen este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas de propiedad municipal edificadas en jardines agregamos corredores plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal por qué por qué si ustedes ubican la zona de los mercados hay una parte intermedia en donde existen algunos corredores que tienen locales comerciales también. Esos esos locos esos corredores como tal tienen una figura de arrendamiento, para su funcionamiento los mercados lo tienen de concesión, sin embargo quisimos agregarlos porque en algún momento dentro de los mercados son otros espacios se cree en estos mismos corredores querella contemplados dentro del reglamento. Eso es lo que agregamos en el artículo veintinueve. Adelante regidor Cecilio.

**Reg. Cecilio López:** ¿Cuál es la idea? El hecho de delegar de corredores y estén bajo arrendamiento ¿quién cobra la renta? El municipio cobra renta si son corredores ¿porque se utilizan para concesiones es mi pregunta?

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Si, el municipio cobra la renta como usted lo dice porque son espacios construidos en edificios municipales que están destinados precisamente para que la población concurra realizar compras, es un servicio que el ayuntamiento nos brinda la ciudadanía ese fue lo que tipo de la creación de los mercados que están ahora en la ciudad estos corredores quedaron contemplados por no quedaron en las inmediaciones del espacio del mercado. Respecto al artículo treinta las modificaciones consisten en el primer párrafo se elimina la especificación del título y capitulo de la Ley Estatal que habla de las concesiones, sustituyéndolo a que se deberá atender a lo que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establezca, así como los demás ordenamientos de la materia, esto con el propósito de no limitar la interpretación a lo que el capítulo y título establezcan. En cuanto a los requisitos el inciso A modifica a que la solicitud que entrega el ciudadano en la que manifiesta interés en tener una concesión sea dirigida directamente al Ayuntamiento y no únicamente a la Comisión de Turismo y desarrollo Económico, puesto que es el Pleno el que aprueba estas concesiones. Inciso B, establece de forma

específica los documentos con los que el ciudadano acreditara su identidad. Inciso D, Se agrega la vigencia que debe de tener la carta de no antecedentes penales. Inciso E, cambia y se pide una constancia que emitirá la Jefatura de Mercados en la cual se acredite que el interesado no cuenta con algún otro local, esto con la finalidad de que sea una pluralidad de personas las que puedan contar con este beneficio que ofrece el municipio y no se realice el acaparamiento de los mercados por un grupo reducido de personas. Se elimina el anterior inciso H que refería al alta en el SIRRRVA Sistema de Recolección, Reciclaje y Relleno Sanitario de Puerto Vallarta, toda vez que el cobro ya se realiza en el pago de su licencia.

**Reg. Cecilio López:** En este apartado solo me gustaría hacer la aclaración que en el primer artículo se estipula que deberá ser mexicano y en la propuesta se omite, por lo que considero que este derecho es exclusivo para los mexicanos, entonces creo pertinente se agregue en la modificación.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Con mucho gusto regidor, lo agregamos. Continuando con el artículo treinta y uno bis se elimina la facultad que tenía la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico para dictaminar sobre la revocación de las concesiones toda vez que tanto la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Reglamento Municipal establecen como y quienes son los facultados para ejercer esta acción. De igual manera la propuesta a modificación al treinta y uno ter la modificación es para que la Sindicatura deberá remitir el expediente al Ayuntamiento y no a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico ya que así lo marca el procedimiento de revocación. Y el artículo treinta y dos la modificación consiste en agregar “así como la aprobación de las cesiones de derechos” para que en los casos en los que haya cambio de titular en los derechos de la concesión la Dirección de Padrón y Licencias este enterado y sepa quién es el autorizado para ejercer el comercio en dicho local. Actualmente Padrón y licencia es una Dirección por lo que se hace la aclaración. Se especifica que el concesionario además de cumplir con los requisitos establecidos deberá realizar el pago anual de piso para poder acceder a su licencia de funcionamiento, esto dado a que actualmente una gran mayoría de locatarios únicamente pagan el primer o segundo mes de derecho de piso para poder acceder a su refrendo y el resto del año dejan de cumplir con su obligación, ocasionando una gran deuda en este rubro y limitando las posibilidades para que el municipio pueda ofrecerle servicios de calidad, recordando que el dinero recolectado en los mercados es usado para su mismo mantenimiento.

**Reg. Carmina Palacios:** Aproximadamente regidora, en un local, ¿cuánto vendría siendo?

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Aproximadamente en local de 15 metros, son $750.00 al mes, por 12 meses sería un pago de $9,000.00 pesos, pagas tu piso anual y pagas tu licencia al inicio de año.

**Reg. Carmina Palacios:** Habría que ver también que no todos tienen la solvencia, aunque se diga que es muy poquito, realmente hay gente que no tiene la posibilidad, pero se podría hacer, no sé, en dos exhibiciones, ver la manera en que realmente haya entrada para el Ayuntamiento y también para que ellos no estén ahorcados en el momento de estar solicitando. En los mercados ahorita hay demasiada competencia en cuestión de ofrecer el producto, el compañero tiene su negocio, que es prácticamente lo mismo que se está manejando ahí en los mercados, ellos comentaban que les ha bajado de más ahorita también, y que están con el temor, porque ahorita hay una deslealtad con aquellas empresas que manejan al turismo, esto es, llegan los barcos, entonces ya no los traen al centro, los dejan allá mismo en marina, donde encuentran locales que les están ofreciendo lo mismo que en el centro, entonces ese es una parte que también se debe regularizar porque si les está afectando a los locatarios regidora y ver la manera de que lo que tu estas proponiendo se lleve a cabo y no estar atorados en decir, a lo mejor van a decir los nueve mil pesos no los tengo y me van a quitar la poca o mucha entrada que yo tengo, ver realmente la manera en llegar a un punto medio donde sí se pueda acceder para el pago, es cuánto.

**Reg. Juan Solís:** Todos los comercios locales, para poder sacar la nueva licencia del año, es necesario presentar la licencia anterior, ¿en los mercados no funciona así? Por lo que estoy entendiendo, así debe funcionar para evitar esos adeudos, coy de acuerdo con lo que dice la compañera, sí darle un tiempo prudente pero eso de que paguen dos meses y ya no pague en todo el año, pues ya se la saben, como se dice, es pre meditación, alevosía y ventaja, yo insisto, en mis ratos libres me dedico a ese tipo de negocios, tengo varios de esos y en todos los negocios al verlos; en el Mercado Emiliano Zapata, Mercado Río Cuale y el 5 de Diciembre, todos los locales están llenos de mercancía, es señal de que no les va mal, es cierto, hay temporadas altas, temporadas bajas y lo que ustedes quieran pero el puesto se tiene que pagar porque todos lo pagamos, entonces sí, darles un tiempo prudente para que se pongan al corriente, esa es mi opinión, pero la decisión la tenemos entre todos, es cuánto.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Entonces ahí sí está a consideración de la mayoría, de que logremos un acuerdo en el cual, por ejemplo, un local grande de 28 metros, nos tendría que pagar $16,800.00 anuales por su derecho de piso, ustedes dirán si se puede pagar semestral con la condicionante de que si no lo has pagado no se te puede dar tu licencia del siguiente año, el pago de piso por un local es el equivalente al que un negocio paga con su impuesto predial, también no perdamos de vista eso, adelante.

**Reg. Saúl Orozco:** Aquí hay que puntualizar que se quiere cobrar al que no cumple y al que cumple no se le está haciendo nada, hay que multar a la persona que no cumpla y no hacer que pague más el que ya está pagando u obligarle al que pague todo el año, más bien hay que multar al que no está pagando, que sean multas considerables para que no se preste a la práctica de que en dos o tres meses tiene la licencia y entonces ya no paga, aquí es el trabajo de la supervisión de la jefatura, de la revisión anual o trimestral de cada uno de los locales en donde vámonos mejor con la multa por no tener el pago mensual y si alguien quiere evitarla y paga el año, adelante, que tenga la oportunidad de pagar el año, sin ningún problema, inclusive puede haber el tema de incrementar el costo mensual y dejar un beneficio si paga anual, no sé pudiera ser, creo que esto es tarea de mesa de trabajo nos vamos tardar un buen rato.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Los que pagan anual ya pueden disfrutar de un 15% de descuento.

**Reg. Saúl Orozco:** Creo que en las multas es donde podría haber mayor orden y mayor recaudación.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Lo que yo entiendo es que no tenemos establecido como tal, una multa por no pagar a tiempo, sin embargo si está como un causal de rescindirles la concesión, no tenemos la figura de multas para el que no paga, no les cobramos intereses moratorios por no pagar, esta figurado dentro de los motivos por los cuales podemos rescindirles una concesión, entonces bueno, también ese será un punto donde nosotros tendremos que hacerles la propuesta; si les hacemos un cargo por intereses moratorios o si aplicamos el Reglamento como procede. Artículo treinta y cinco, es justamente este, que vamos a traer una propuesta, después de esta primera lectura y análisis, en una siguiente mesa ya traeremos propuestas en lo individual que podamos plantear. El artículo treinta y cinco se deroga porque ya se encuentra contemplado en el artículo treinta y ocho. El artículo treinta y seis nos dice que las concesiones que se otorguen y las sesiones de derecho de las concesiones que se autoricen por el Pleno del Ayuntamiento, ambas, serán otorgadas por un máximo de hasta diez años a partir de su aprobación, debiéndose renovar al titular de la concesión o al que ejerza el derecho de preferencia de la misma por un término similar sucesivamente, siempre y cuando acredite haber estado al corriente del pago de sus contribuciones y haya ejercido la concesión de forma pacífica cumpliendo en todo momento con las disposiciones legales correspondientes. Aquí se establece que el tiempo de las concesiones será de diez años, si ustedes se dan cuenta, en el artículo treinta y seis el reglamento original nos dice que se darán por tiempo indefinido, pudiendo revocarse por violaciones graves al reglamento y que sería la Comisión

de Turismo y Desarrollo quien determina si es una violación grave o no, si se le quita la concesión eso ya lo modificamos, entonces esta modificación al artículo nos dice que será por diez años pero en su redacción nos dice que debiéndose renovar al titular de la concesión o al que ejerza el derecho de preferencia, en la entrevista que tuve yo con los locatarios, ellos manifestaban que tenían cierto temor a quedar desprotegidos a que al momento de hacerle concesión por diez años, pasados estos diez años, el Ayuntamiento que esté en funciones diga, ya no te quiero la quiero renovar a ti, se acabó, entonces a través de este artículo treinta y seis, queremos garantizarles debiéndoles renovar al titular de la concesión que se le renueva a quien lo posee, se le acaban sus diez años, se le vuelve a renovar, pero si estamos sujetos a que haya cumplido con sus obligaciones, con sus contribuciones, que es lo que ahora estamos viendo que no ocurre, entonces ese es un punto que yo quiero que ustedes opinen, porque yo si le comente a los locatarios que nosotros no tenemos ninguna intención de quitarles nada, de cancelarles nada, no es ese el objetivo de este análisis, queremos incluso a través de este artículo que tengan la certeza de que un locatario que fue cumplido, en automático a los diez años se le va a renovar a él, con su preferencia a él, su concesión.

**Reg. Saúl Orozco:** La palabra indefinido es hoy, mañana o cualquier día, no quiere decir que es al infinito o más allá, no, indefinido es hoy ahorita o pasado, creo que la faltado aplicarse ese reglamento de acuerdo a los morosos que es el tema que traemos, creo que aquí es bien importante que, los diez años, no esperarse a los diez años, sino ya, ver el padrón ahorita como esta, ver el censo y como dices, los cumplidos, adelante sin ningún problema, hay que analizar a los morosos y a esos pues ni los diez años, es ya hablar con ellos, que se pongan al corriente y que le entren al nuevo esquema, pero si es muy importante analizar el padrón como está, hacer el censo y determinar.

**Reg. Norma Joya:** Escuchando, en el sentido de los morosos dijera el regidor, yo creo que si es importante regidora Lupita, si ya tienen un paquete social que se les presentó a todos los locatarios del 2016 y ahorita estamos a 2019 y no se han acercado a esa pagar, yo creo que la gestión está fallando, yo creo que tenemos que ver que tanto los involucrados de las diferentes instancias del gobierno municipal son pertinentes para hacer ese acercamiento de locatarios hacia el gobierno municipal y analizar nuevamente ese paquete social que se hizo en ese momento, de todas las concesiones que se les dan, de todas las facilidades que se les han dado y que hasta ahorita a tres años pues tampoco no se ve ningún cumplimiento por esa parte.

**Reg. Juan Solís:** A mí me parece bien la adecuación de a diez años, una persona que es cumplida no tiene nada de qué preocuparse, que se preocupe el moroso verdad, y creo que si el Ayuntamiento aplica el reglamento con el primer locatario moroso que le rescinda el convenio, la concesión les aseguro que los demás se van aplicar, mientras no apliquemos el reglamento, mientras sea más permisivos, si ahorita son diez millones, mañana van a ser veinte, ¿por qué? Porque no aplicamos en reglamento, no es por falta de reglamentos, no es porque los reglamentos no están, es porque los reglamentos no se aplican por alguna u otra razón, con todo respeto, si deberíamos de ver este tema, aplicar el reglamento simplemente, ya está ahí, como decía la compañera Ma. Inés, ya está el reglamento, dales un tiempo, ahorita es temporada baja, ahorita es entendible, pero lo que es enero, febrero, marzo, ellos que hagan sus propios planes de pago, como ellos quieran, pero en marzo que tienen todos los comerciantes para pagar, que también se emparejen, ahorita no porque es temporada baja, es entendible, pero en temporada alta pues ahí te va tu requerimiento, tu verás si pagas cada dos meses o si pagas cada año, pero tienes que pagar, porque todos pagamos y alguien comento por ahí, ahí no pagan predial y también el predial es caro, la cosa es aplicar el reglamento, que bueno que se adecúa, pero de nada va a servir si no lo aplicamos, es cuánto.

Aumentando un poquito más lo que dice la maestra Norma, yo siento si ya se cambió y se creó la figura de jefatura de mercados, creo que va a estar más en observancia que realmente tenga sus permisos, sus pagos, un administrador eso es lo que hace, no sé cuál sea la función que venían haciendo los administradores que han estado dentro de los mercados, no es nada más ir ahí y como les caigo bien, les sonrío y como no ajusta todo, mejor me lo quedo yo, me parece muy bien este nuevo nombramiento que es la jefatura, que se esté trabajando en conjunto y es mucho trabajo porque va a tener que andarlos buscando, porque muchas veces así somos los seres humanos nos tienen que andar buscando y arriando para llegar al objetivo, así que ojala que lleguemos a la meta, es cuánto.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** En este punto yo si quiero mentarles y lo decía el regidor Saúl, la palabra por tiempo indefinido, actualmente, estas concesiones se manejan de manera vitalicia, quienes ya las poseen las tienen de manera vitalicia, el hecho de que nosotros hagamos la modificación en el artículo treinta y seis y que se sujeten a diez años, volvemos al punto de que no vamos hacerlo retroactivo, entonces quienes ya las tienen en este momento, las van a usufructuar hasta que dios les preste vida, sin embargo, la persona que tiene una concesión tiene, señala al momento de firmar, quien es su beneficiario, lo que si les comentamos es que al momento de que el concesionario fallece y su beneficiario viene a que le reconozcamos esta concesión, el entonces queda sujeto a una concesión por diez años, entonces para los concesionarios nuevos queda sujeto a diez años porque así al menos tenemos la certeza de que van a ser cumplidos, en este momento las tenemos de manera vitalicia, hemos sido muy permisivos como dice el regidor, tenemos el antecedente de que solo una vez se ha revocado una concesión, como les decía, yo sé que ninguno de nosotros tenemos mayor interés, más que podamos tener mayores ingresos que nos permitan mejorar las condiciones del mercado en cuanto a promoción y en cuanto a infraestructura, entonces, si a ustedes les parece bien, esa modificación quedaría tal cual, como les comento yo, protegiéndole de que quien la posee, se le renueve su concesión, no va estar sujeta, no va a estar en subasta su concesión, si se terminó tu periodo y cumpliste, ten por seguro que se te renueva a ti.

**Reg. Cecilio López:** En relación a este punto yo creo que no hemos sido un tanto permisivos, sino falta de una verdadera gestión como dice la maestra Norma, estoy totalmente de acuerdo, ha habido un serio de gestión, por asuntos de índole político, más que otra cosa, algo de paternalismo, conjuntado con otras cosas, yo considero aquí que primero se tiene que hacer una gestión adecuada, apercibimientos, dialogo con los locatarios y después aplicar el reglamento, porque si llegas así, con cuchillo desenvainado pues creas un mal precedente, por otro lado, lo de los diez años, se me hace un tanto, ellos tiene la visión patrimonial y es limitarlos, yo no estaría muy de acuerdo en eso, quizá lo ampliaría o lo quitaría, desde mi punto de vista, desde mi punto de vista está bien que sea vitalicia porque es una garantía es una forma de sentirse seguros, obviamente hay que aplicar reglamento para quien no cumpla y entonces sí, revocar concesión, es lo que yo pienso y me tengo que ir.

**Reg. María Inés Díaz:** En relación a lo que está comentando el regidor Cecilio, podríamos no ponerlo esto, pero tendríamos que enfocarnos en cuales serían la causales para perder la concesión, si alguien no paga, y porque esperar toda la vida para que no pague, que en la siguiente mesa de trabajo tengamos un análisis de cuales son ahorita las causales y cómo podríamos proteger también a que no pase toda una vida y que sigan creciendo los adeudos, no quitarles el tema de vitalicio pero sí que sea más estricto el tema de por qué vas a perderlo, porque cualquiera de nosotros que tenga un comercio del que sea, para rentar un local te van a pedir, tanto meses de depósito, como meses de renta o una serie de garantías, el pensar que paguen nueve mil pesos al año sería muchísimo menos de lo que en cualquier local comercial y plazas comerciales se abren todos los días y se llenan

de locales y hay gente que está ejerciendo una economía, eso es lo ideal, que haya una economía creciente todo el tiempo, pero es muy claro y muy específico con sus reglamentos; tu no pagas y te van a quitar tu local, y van a utilizar incluso a seguridad pública o a quien se tenga que utilizar para hacerlo, entonces creo que tendríamos que enfocarnos más que a lo mejor en el tiempo que pudieran tener, sino ser más exigentes en las causales por las que ellos podrían perder en momento dado si no están cumpliendo.

**Reg. Saúl Orozco**: Es importante ese censo presentarlo, tenerlo y también tener la apreciación de los locatarios, en las mesas de trabajo invitarlos para ver también cual es la situación de los mercados, la vez que tuve oportunidad de estar visitándolos hay muchas necesidades, es la parte de los locatarios que si están organizados, otros que a lo mejor son morosos y bueno, nuestro trabajo es encontrar el cauce correcto de esto, me informan que está aquí José Manuel López que viene del mercado rio Cuale, ¿querías alguna participación o vienes solo a escuchar la mesa?, es solicitar aquí a la Presidenta nada más.

**Reg. Ma. Guadalupe Guerrero:** Desafortunadamente se van a retirar varios y vamos a tener que hacer el cierre de la cesión pero lo invitamos en la siguiente mesa de trabajo, yo me quedo ahorita con sus datos.

**5.- ASUNTOS GENERALES**

En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar. No habiendo asuntos generales doy por concluido el presente punto.

**6. CIERRE DE LA SESION.**

No habiendo más asuntos por tratar, declaro como clausurada la presente sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, en coadyuvancia con Cultura, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos, del día 25 de junio del 2019, muchas gracias a todos.

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 25 DE JUNIO DEL 2019.**

**MIEMBROS DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**